



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



Guía n°1 marzo – sistema mixto

Asignatura/Módulo	Registro de operaciones de comercio nacional e internacional.
Docente	Pilar Beltrán
Nombre estudiante	
Curso	4°A Contabilidad
Fecha de entrega	30 de marzo, 2021
OA	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.

Restitución de contenidos módulo CRR impartido en 2020

Empleador: Persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo (Art. 3)

Trabajador dependiente: persona natural que presta servicios personales, intelectuales o materiales, bajo dependencia y subordinación y en virtud de un contrato de trabajo.

Trabajador independiente: aquel que en el ejercicio de su actividad no depende de empleador alguno, ni tienen trabajadores a su cargo.

Tipos de contrato:

Contrato individual: es cuando se celebra entre un trabajador y un empleador.

Contrato colectivo: es cuando se celebra por uno o más trabajadores con el empleador para negociar colectivamente, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y remuneración.

Elementos del contrato de trabajo

- 1- Elemento personal
- 2- Prestación de servicios
- 3- Remuneración
- 4- Dependencia y subordinación

Características del contrato de trabajo

- a. Consensual
- b. Escrito
- c. Rúbrica

Contrato de trabajo: según el artículo 7° del código del trabajo es una convención por el cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, este a prestar servicios

personales, bajo dependencia y subordinación del primero, y aquel a pagar por estos servicios una remuneración determinada.

Jornada de trabajo: es el tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato de trabajo, esto se llama jornada activa.

- Jornada legal: es aquella establecida en el código del trabajo. 45 horas semanales, distribuidas en 5 o 6 días, con un máximo de dos horas extraordinarias por días.
- Jornada pactada: es la estipulada por las partes, ya sea en un contrato individual o por las partes. Esta jornada no puede ser superior de 45 horas semanales.
- Jornada extraordinaria: se entiende por aquella que excede del máximo legal o de la jornada pactada.

Nota: el empleador que no haga contar por escrito el contrato de trabajo dentro de los 15 días de incorporado el trabajador o de 5 días en caso de contrato por obra o menor de 30 días, será sancionado con una multa a beneficio fiscal (sanción pecuniaria).

Estipulaciones del contrato de trabajo son:

1.- **Lugar y fecha del contrato**: indicar la fecha en que firma el contrato y no cuando se entró a trabajar

2.-**individualización de las partes**: señalar nombre, dirección, RUT, de la empresa.

Indicar nombre completo, dirección, RUN, fecha de nacimiento, nacionalidad y procedencia del trabajador.

3.- **Determinación de la naturaleza de los servicios**: señalar cuál es labor que ejecutará el trabajador en la empresa. Registrar el giro de la empresa (a qué se dedica la empresa) y por último indicar la dirección en la que el trabajador desempeñará sus funciones.

4.-**Jornada de trabajo**: señalar los días que el trabajador estará desempeñando sus funciones (recuerde que la jornada de trabajo es de máximo 45 horas semanales), hora de entrada y salida, separada por la hora de colación del trabajador. Este descanso es de mínimo 30 minutos, pudiendo pactarse un lapso superior (artículo 34 Código del trabajo).

Ejemplo: lunes a viernes, 9:00 a 13:00

14:00 a 18:00

5.- **Monto, forma y periodo de pago**: señalar la remuneración que recibirá el trabajador, el cual no puede ser menos del mínimo legal, en números y letras. Indicar las unidades de tiempo de pago (día, semana, quincena y mes).

6.-**Pactos que acordaran las partes**: registrar los beneficios que el empleador le otorgara al trabajador, como colación, locomoción, uniformes, etc.

7.- **Plazo del contrato**: es la duración del contrato que puede ser convenido libremente por las partes.

Plazo fijo: tiene fecha de inicio y de término, pudiendo ser renovado hasta 2 veces, pasando la tercera vez a plazo indefinido. Cada contrato a plazo fijo no podrá exceder los 12 meses.

Plazo indefinido: tiene fecha de inicio pero no de término.

Contrato por temporada o transitorio.

8.- **dejar constancia de la fecha en que el trabajador entró a trabajar.**

LIBRO DE REMUNERACIONES

Es un libro obligatorio para todo empleador con cinco o más trabajadores en el que se deberá llevar un registro de las remuneraciones y ser timbrado por el SII.

Las remuneraciones que se encuentren en este libro serán las únicas que podrán considerarse como gastos por remuneraciones en la contabilidad de la empresa.

Cabe destacar que este libro se debe llevar mensualmente o cada vez que se realicen los pagos de nómina, detallando el periodo que comprenden para generar el respectivo registro de manera actualizada. Además, según lo establecido en la ley, las remuneraciones no podrán exceder a más de un mes desde que fueron devengadas.

Desarrollo del libro de remuneración paso a paso:

PRIMER TRAMO: "INGRESOS DEL MES"

1. Anotamos el nombre del trabajador y RUN
 2. Sueldo base: en esta caso es de \$400.000
 3. Gratificación: sueldo base por 25% ($400.000 \times 25\% = \$100.00$)
 4. Bono de producción: solo si la empresa lo entrega, en este ejemplo vamos a suponer que si.
 5. Horas extraordinarias: el trabajador realizó 7 horas extras.
 6. Total imponible: se suman todos los ítems anteriores
- 400.000
100.000
15.000
+21.777
\$ 536.777-

Nombre trabajador	RUN	Sueldo base	Gratificación 25%	Bono producción	Horas extraordinarias	TOTAL IMPONIBLE
Juan Pérez	15.890.564-K	400.000	100.000	15.000	7 21.777	536.777

SEGUNDO TRAMO: "BENEFICIOS NO IMPONIBLES"

1. Asignación familiar: se registra la cantidad de las cargas familiares y de acuerdo al sueldo base se establece el tramo que corresponda.
 2. Movilización: 40.000
 3. Colación: 30.000
 4. Otros: 10.000 (cabe la posibilidad que no todos los trabajadores tengan este ítem)
 5. TOTAL HABER: es la suma de todos los ítems "no imponibles"
- 8.073
40.000
30.000
+10.000
\$96.146-

Asignación familiar	Movilización	Colación	Otros	TOTAL HABER
1 8.073	40.000	30.000	10.000	96.146

TERCER TRAMO: "DESCUENTOS PREVISIONALES"

1.-cotización previsional:

Organismo: se registra la AFP en la cual está afiliado (inscrito) el trabajador, en este caso es PROVIDA y tiene un 11,45% de tasa de cotización.

Tomamos el TOTAL IMPONIBLE \$536.777- que está en "ingresos de mes" y se multiplica por la tasa de cotización.

$$536.777 \times 11,45\% = 61.460$$

2.-cotización voluntaria: se tiene solo si el trabajador contrata este beneficio en la AFP.

3.-Seguro de cesantía: es de cargo del trabajador y corresponde a un 0,6% del TOTAL IMPONIBLE (solo si el trabajador tiene contrato indefinido).

Cotización previsional

Organismo	%	Cotización obligatoria	Cotización voluntaria	Seg. Cesantía Cargo trabajador
Provida	11,45	61.460	0	3.220

4.- Sistema de salud: podría ser FONASA (siempre 7%) o ISAPRE (mínimo 7% pero podría subir este porcentaje según el plan de salud que contrate el trabajador). Se toma el TOTAL IMPONIBLE y se multiplica por el porcentaje que corresponda.

$$536.777 \times 7\% = 37.574$$

5.- Ley 18.717: registramos la diferencia del porcentaje de salud, solo si el trabajador está afiliado a una ISAPRE.

6.- Impuesto a la renta: según tabla de factores. En este caso está exento de pago.

7.- Otros descuentos: corresponde a cualquier monto que se le deba descontar al trabajador (atrasos, inasistencia al trabajo, prestamos, etc.)

8.- TOTAL IMPONIBLE: es la suma de todos los ítems que corresponden a los "Descuentos previsionales".

- Cotización obligatoria = 61.460
- Cotización voluntaria = 0
- Seg. Cesantía = 3.220
- Descuento al trabajador = 37.574
- Ley 18.717 = 0
- Impuesto a la renta = 0
- Otros descuentos = + 0
- TOTAL DESCUENTOS = 102.254

Sistema de salud

Organismo	Descuento al trabajador	Ley 18.717	IMPUESTO A LA RENTA	Otros descuentos	TOTAL DESCUENTOS
FONASA (7%)	37.574	0	0	0	102.254

CUARTO TRAMO: "SALDO LÍQUIDO"

1. ALCANCE LÍQUIDO: debemos sumar el TOTAL IMPONIBLE con TOTAL HABER. A este resultado restarle el TOTAL DESCUENTO.

$$\text{Total imponible} = 536.777$$

$$\text{Total haber} = + \underline{96.146}$$

$$605.923$$

$$\text{Total descuento} = - \underline{102.254}$$

$$530.669$$

2. ANTICIPO: es el dinero que se le otorga al trabajador en forma adelanta. Este se le debe restar al alcance líquido.

3.- SALDO LÍQUIDO: es la remuneración que recibirá el trabajador al finalizar el mes.

Corresponde a la resta de Alcance líquido con Anticipo.

Alcance líquido	Anticipo	SALDO LÍQUIDO
530.669	0	530.669

ACTIVIDAD

1.- Confeccionar un contrato de trabajo con los siguientes datos:

La empresa Nestle Chile S.A. giro: Elaboración de productos lácteos. Ubicada en Vicuña Mackenna 569. Santiago, RUT 90.703.000-8.

Contrata a un contad@r (el trabajador deberá ser usted, por lo tanto, anotará sus datos personales).

Trabjará de lunes a viernes, desde las 8.30 hasta las 16:00 horas, tendrá una hora de colación. Con una remuneración de \$580.000.- mensuales, sin comisión, se le entregará dos uniformes al año. El contrato será de plazo fijo, con duración de 3 meses. Entró a trabajar el 04 de marzo del presente año.

2.- Podrá realizar la actividad en el cuaderno, hojas cuadriculas u hojas blancas.

El trabajo deberá ser elaborado con los siguientes datos:

Sueldo base	330.000	780.000	550.000
Bono Producción	40.000	30.000	35.000
Horas Extras	25 (50%)		15 (50%)
Cargas Familiares	----	2	--
Movilización	40.000	40.000	40.000
Colación	40.000	40.000	40.000
Otros haber	---	--	15.000
APF	habitat	provida	capital
Salud	FONASA	ISAPRE (12,55%)	FONASA
Otros Descuentos			----
Anticipo	50.000	50.000	-----

CONTRATO DE TRABAJO

En _____ (Ciudad o Lugar) a _____ de _____ Año _____
entre don _____ (Nombre de la Firma o Persona Empleadora) R.U.T. _____ con domicilio
en _____ (Ciudad o Lugar) calle _____ N° _____
y don _____ (Nombre Completo del Trabajador) R.U.T. _____ de nacionalidad _____
nacido el ____ de _____ Año _____, domiciliado en calle _____
N° _____ de estado civil _____ y procedente de _____

se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADO Y TRABAJADOR.

1º El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de _____ (Indicarlo Concretamente)
_____ en el establecimiento de _____ (Indicar el giro del Negocio)

_____ denominad _____
(Ciudad o Lugar)
y ubicada en _____ calle _____ N° _____

pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2º La jornada de trabajo será la siguiente _____

3º El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo-

4º El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ _____ (En Letras) _____ (Unidad de Tiempo)
_____ como sueldo fijo por _____ (Exresar cantidad e indicar sobre que se basa)

además se asigna al Trabajador una comisión de _____

Las remuneraciones se pagarán _____ por _____ períodos
Vencidos, en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5º El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible, etc.)

6º El presente contrato durará _____ (Indicar el tiempo de duración o si este es indefinido)

y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

7º Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8º Se deja constancia que don _____
ingresó al servicio el _____ de _____ Año _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

CED. NAC. IDENTIDAD

CED. NAC. IDENTIDAD R.U.T.